



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VRIN N° 153 - 2023-UNFV

San Miguel, 13 de julio de 2023

Visto, el Oficio N° 351-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 02.06.2023 del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el desarrollo de la **Conferencia “PROGRAMA DE MENTORÍA PARA PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS”**, organizado conjuntamente con la Oficina de Fomento a la Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°...., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el desarrollo de la **Conferencia “PROGRAMA DE MENTORÍA PARA PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS”**, organizado conjuntamente con la Oficina de Fomento a la Investigación, que tiene como objetivo general sensibilizar y motivar a los docentes y estudiantes de la comunidad villarrealina a elaborar y publicar un artículo científico;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio N° 327-2023-VRIN-UNFV de fecha 14.06.2023 y de conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el desarrollo de la **Conferencia “PROGRAMA DE MENTORÍA PARA PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS”**, organizado por la Oficina de Fomento a la Investigación y el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, llevado a cabo el 15 de junio de 2023, a través de la plataforma Microsoft Teams y Facebook.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
LIMA - PERU



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 036202
DFM